

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 11

Presentada por: Hon. Adolfo Avilés Medina

Serie 1979-80

PARA AUTORIZAR LA AMPLIACION DE LA SALA DE EMERGENCIA DE NUESTRO HOSPITAL MUNICIPAL, CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Las facilidades de la Sala de Emergencia de nuestro Hospital Municipal resultan en la actualidad pequeñas e incómodas para la cantidad de pacientes que se atienden diariamente.
- Por Cuanto : Esta situación afecta seriamente a nuestros pacientes, nuestras enfermeras y personal médico en la prestación de un buen servicio.
- Por Cuanto : Estamos conscientes que las facilidades físicas en todo trabajo es un factor vital en la producción, eficiencia y bienestar de los empleados y clientes atendidos.
- Por Cuanto : Reconociendo la salud como uno de los factores más importantes en nuestras vidas se hace necesario que el Gobierno Municipal ofrezca una solución positiva a estos problemas.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 14 DE AGOSTO DE 1979.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza la ampliación de la Sala de Emergencia en el Hospital Municipal.
- Sección 2da : Se asigna la cantidad de \$15,000.00 para dicha ampliación.
- Sección 3ra : Se crea la partida 25.2.643-Ampliación Sala de Emergencia, Dentro del Grupo 250-Departamento de Obras Públicas.
- Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

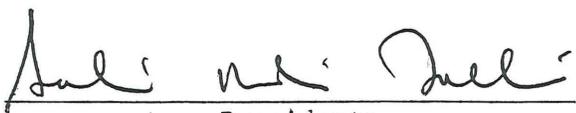
DE LA PARTIDA:

70.1.852 - Reserva pendiente de asignar por la
Asamblea Municipal..... \$ 15.000.00

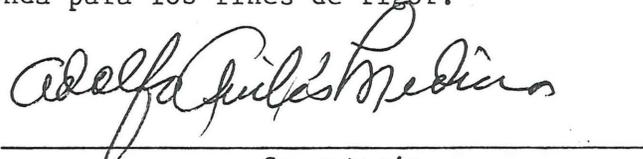
A LA PARTIDA:

25.2.645 - Ampliación Sala de Emergencia..... \$ 15,000.00

- Sección 5ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 6ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr. Alcalde, el día 16 de agosto de 1979.